



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35
Email: romavalcontable@romaval.edu.co
Nit. 801.004.639-1

ESTUDIOS PREVIOS

La institución educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, especialmente en el Decreto 4791 de 2008 y consecuentemente con el Acuerdo No. 05 del 18 de julio de 2014, realiza el presente estudio previo, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:

Para dar cumplimiento al plan de mejoramiento institucional en su área de gestión administrativa, financiera, académica y comunitaria, en su objetivo de "garantizar la calidad del servicio público educativo a través de la apropiación de recursos para funcionamiento, dotación e inversión"; se hace necesario el suministro y recarga de tóner, para atender las necesidades de las áreas de gestión administrativa, directiva, académica y comunitaria, las cuales hacen parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI); dado que el funcionamiento institucional requiere a diario de estos elementos para garantizar la prestación del servicio público educativo en términos de eficiencia, eficacia y calidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de tinta y tóner para impresoras láser e impresoras multifuncional así: Seis Tóner Genérico para impresora Hp LaserJet Ref. 1102W; Tres Tóner Genérico para impresora Hp LaserJet Ref. 1006; Un Tóner Original para impresora Hp LaserJet Ref. 107W; Un Tóner Genérico para impresora Hp LaserJet Ref. 107W Con chip; Ocho Recarga tóner hp laser 107w; Veinte Botella genérico Epson L3110 (544) (negro, amarillo, cyan, magenta); Siete Botella Epson L3110 (544) (negro, amarillo, cyan, magenta). Lo anterior para la Institución Educativa Román María Valencia de Calarcá, Quindío.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

De la Institución:

1. Elaboración, ajuste y entrega del Plan anual de adquisiciones de la Institución Educativa.
2. Especificación de la necesidad descrita en el plan anual de adquisiciones, indicando la clase de producto o servicio que se requiere con el mayor detalle posible.
3. Estudios previos y justificación del gasto
4. Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal.
5. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
6. Certificado de tesorería (CDT).
7. Invitación a través convocatoria al proponente. Se requiere mínimo una cotización o propuesta del bien o servicio, según el manual de contratación de la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35

Email: romavalcontable@romaval.edu.co

Nit. 801.004.639-1

ESTUDIOS PREVIOS

La institución educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, especialmente en el Decreto 4791 de 2008 y consecuentemente con el Acuerdo No. 05 del 18 de julio de 2014, realiza el presente estudio previo, así:

- ◆ Nombre e identificación del convocado
- ◆ Objeto del bien o servicio a contratar
- ◆ Tiempo de ejecución del objeto a contratar
- ◆ Criterios de evaluación
- ◆ Requisitos exigidos

8. Verificación de requisitos.

- ◆ Cedula de ciudadanía
- ◆ RUT
- ◆ Certificado de antecedentes fiscales
- ◆ Certificado de antecedentes disciplinarios
- ◆ Certificado de antecedentes judiciales
- ◆ Certificado de antecedentes RNMC – Medidas Correctivas
- ◆ Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- ◆ Certificado BDME – Boletín de Deudores Morosos del Estado
- ◆ Consulta de inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional, ley 1918 de 2018.
- ◆ Certificado de cámara de comercio si se va a contratar con persona Jurídica
- ◆ Certificado de pago de seguridad social, en el momento de legalizar el contrato.
- ◆ Póliza de cumplimiento en los casos contemplados en el capítulo V del presente manual y en caso de ser resultar favorecida la propuesta.

9. Acta de Evaluación de propuestas, Adjudicación de la orden de servicio, compra o suministro.

10. Suscripción, perfeccionamiento y legalización de la orden de compra, suministro o servicio.

11. Registro presupuestal de compromiso (RP).

Del contratista:

1. Presentar toda la documentación exigida.
2. Realizar en forma oportuna, eficaz y eficiente las actividades descritas en el objeto del contrato.
3. Dar cumplimiento al objeto del contrato.

ACTIVIDADES A REALIZAR: Entregar oportunamente y en los plazos previstos los suministros descritos en el objeto del contrato y de acuerdo con las especificaciones y calidades acordadas en el contrato. Formalizar, ejecutar y liquidar el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35

Email: romavalcontable@romaval.edu.co

Nit. 801.004.639-1

ESTUDIOS PREVIOS

La institución educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, especialmente en el Decreto 4791 de 2008 y consecuentemente con el Acuerdo No. 05 del 18 de julio de 2014, realiza el presente estudio previo, así:

PLAZO DE EJECUCIÓN: cinco (05) meses calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministro.

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa Román María Valencia.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la institución a través de **RUTH NABEL OTERO ROJAS**, auxiliar administrativa de la Institución Educativa ROMAN MARIA VALENCIA.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 715 de 2001 y Decreto reglamentario 4791 de 2008, manual de contratación de la institución educativa (Acuerdo No. 05 del 18 de julio de 2014), plan de mejoramiento institucional.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Institución Educativa tomará como referencia el valor suministrado según el Plan Anual de Adquisiciones y presupuesto estimado del proyecto, además de las características de los suministros. Los valores presentados por los oferentes se entenderán como precios de referencia. Se debe establecer la vigencia de la cotización (tiempo que sostendrán los precios relacionados). Así mismo, se aceptará una nota aclaratoria sobre el posible cambio de precios por variación de mercado, cambios en el precio del dólar u otros factores externos no medibles.

5. RUBRO PRESUPUESTAL: El contrato que se ejecute bajo estos estudios previos, estará amparado a través del código y rubro presupuestal: 2.1.2.02.01.003.3511038 Diluyentes de tintas por valor de tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La institución educativa tomará como fundamentos para la selección del oferente, los costos más favorables para la institución y la trayectoria, la responsabilidad y la eficiencia del cotizante, teniendo en cuenta el monto disponible en el presupuesto de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35
Email: romavalcontable@romaval.edu.co
Nit. 801.004.639-1

ESTUDIOS PREVIOS

La institución educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, especialmente en el Decreto 4791 de 2008 y consecuentemente con el Acuerdo No. 05 del 18 de julio de 2014, realiza el presente estudio previo, así:

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE RIESGOS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO
Operativos	Cumplimiento: Se puede presentar por la no entrega oportuna de los suministros objeto del contrato.	Institución	Contratista	Evaluada	Valorada
			X	1	Bajo
	Calidad de los materiales: Se puede presentar una mala calidad del toner.		X	1	Bajo

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

1. La entrega oportuna de los suministros contemplados en el objeto del contrato, así como la calidad de los mismos, son criterios de garantía para la ejecución y cumplimiento del contrato de suministro. Para la formalización del contrato **no se requiere** de póliza de cumplimiento y calidad ya que la experiencia y trayectoria del contratista son suficiente garantía para la ejecución y cumplimiento del contrato.

2. Calidad de los suministros.

Calarcá, 19 de mayo de 2026


Mag. JORGE HERNAN VANEGAS ACOSTA
Rector